

ACTA NÚMERO SEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día ocho de febrero del dos mil dieciocho.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Interino don Anivar Eduardo Vásquez, con la asistencia de los señores: Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Segundo al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, en la siguiente forma:

- 1. Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2. Lectura de correspondencia.
- 3. Revisión de Ampos.
- 4. Autorización de erogaciones de diferentes fondos.
- 5. Otros.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Continuar con la revisión de Ampos, por parte de este Concejo Municipal y la respectiva Comisión de empleados municipales creada para tal fin.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor José Alfredo Castillo Rivera, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **FEBRERO** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$945.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante siete días: 2 en el mes de Enero y 5 en el mes de Febrero del 2018, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$271.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 055 del señor Gabriel Antonio Aguilera Torres (Dominio Creativo), valor por Servicio de Streaming Radio por un año para esta Alcaldía Municipal, servicio comprendido del 15/02/2018 al 15/02/2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 75% DÓLARES (\$230.00), del **FODES-CUENTA TREINTA** del CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 02 camionadas de 6.20 mts cúbicos de arena, a razón de \$115.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$760.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 01 al 16 de Febrero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente Nº N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 del 75% FODES, para pago de recibos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta Nº 565-000455-1, realice



transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para el pago de recibos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 74/100 DÓLARES (\$1,496.74), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 29 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 26/01/2018 al 01/02/2018.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 41/100 DOLARES (\$776.41), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/33 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación Comunal Caserío Las Pavas del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 15 al 18 de febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Saúl Arnulfo Soto García, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que se han priorizado varios Proyectos de Servicio Eléctrico, en diferentes lugares de nuestro municipio de San Pablo Tacachico para el beneficio de sus habitantes.-
- II. Que se realizará específicamente el Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CASERÍO BARILLAS CANTÓN MONCAGUA, JURISDICCIÓN DE SAN PABLO TACACHICO, proyecto de Interés Social para familias de escasos recursos económicos.-
- III. Que es necesario cancelar a la DELSUR, S.A. DE C. V., por Servicios de Factibilidad de dicho proyecto.-

Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Cancelar a la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., la cantidad de Ochenta y Dos 08/100 Dólares



(\$82.08), de la Cuenta de Fondos Propios, en concepto de Factibilidad de dicho proyecto por parte de DELSUR, S.A. DE C. V., para la realización del Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CASERÍO BARILLAS CANTÓN MONCAGUA, JURISDICCIÓN DE SAN PABLO TACACHICO, proyecto de Interés Social para familias de escasos recursos económicos.- Se ordena a Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la factibilidad de dicho proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 9 de la mañana del día 15 de Febrero del corriente año, en mañana alegre que se realizará en el Caserío Las Pavas Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,095.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar Planilla de 7 Albañiles y 12 Auxiliares (diecinueve personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración, período del 05 al 16 de Febrero 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES (\$96.05), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0004 del señor Héctor Joaquín Flores Menjívar, en concepto pago por Servicios de hosting y correo electrónico, período febrero 2018- febrero 2019, de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, consistente en: Portal de la Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Comité de Trabajo y de Festejos del Caserío El Once Cantón Campana de esta jurisdicción, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) del Fondo Común Municipal, para realizar Torneo Relámpago de Fútbol de dicho lugar, que se realizará el día 17 de febrero del corriente año, con el objetivo de recaudar fondos en beneficio de la Comunidad El Once .- Esta contribución la recibe el señor José René Salguero Cardoza, Presidente del Comité de Trabajo y de Festejos.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la



Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 65/100 DÓLARES (\$6,741.65), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 21955, 22377, 22465, 21726 y 21300 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DOCE 45/100 DÓLARES (\$612.45), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 21937, 21621 y 21553 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS DIEZ 95/100 DÓLARES (\$510.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 20373, 20299, 20019, 20900, 21480 y 21857 .de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 00/100 Dólares (\$30.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 20800 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA 36/100 DÓLARES (\$560.36), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 20512 y 20078 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción, para la construcción de casetas para



paradas de pick up o buses, una desvío a cantón Mogotes, caserío Tepemicho, y la otra en desvío Cantón Campana Colonia Las Delicias, ambos de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTINUEVE 97/100 DÓLARES (\$629.97), del 75% del FODES, para cancelar factura número 21858 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción, para acceso de paso peatonal, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de calles del municipio año 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$845.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 20518, 20829 y 21240 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios para Reparación de portón de Centro Escolar del cantón mogotes, construcción de techo del Centro Escolar del cantón San Juan Mesas, y 19 tubos PVC de 2" 160 PSI/JUNTA RÁPIDA, para Comunidad Los Andrade del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$152.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0441 y 0439 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 4 pelotas de fútbol MIKASA # 5 y un par de tacos, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$96.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0459 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 3 pelotas de fútbol MIKASA # 5 para las diferentes actividades deportivas de la Escuela de Fútbol Municipal de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$204.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 04223 y 04236 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales de construcción: 3 quintales de hierro de ½" y 6 bolsas de cemento para la Iglesia Apostólica Simiente de Abraham, del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción; y Un metro de arena de río y 6 bolsas de cemento para el Centro Escolar del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0113 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de 20 Block de Orden de Suministro de Bienes o Servicios para fuente de financiamiento Fondo Común tamaño carta, para uso exclusivo de UACI de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 10/100 DÓLARES (\$70.10), del 75% del FODES, para cancelar factura número 04232 y 04222 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de Un grifo para lavamanos y 4 chapas cilíndricas, para baños de esta Alcaldía, y accesorios para agua en mercado municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 90/100 DÓLARES (\$373.90), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 028386 y 028387 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos, artículos y accesorios; para instalación de energía eléctrica del local ancla número 117 del mercado municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$255.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Odir Antonio Montalvo Trujillo, en concepto de mantenimiento y reparación de: Una motosierra, Una máquina corta grama y Una moto guaraña.- Mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$1,479.80), del 75% del



FODES, para cancelar facturas números 6502, 6503, 6501, 6108, 6442, 6643 y 7130 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud implementado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y SIETE 90/100 DÓLARES (\$57.90), DEL 75% DEL FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3, 3 pipadas a razón \$19.30 cada una.- Proyecto Construcción de Casa Comunal Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Anivar Eduardo Vásquez. Alcalde Municipal Interino

Llona Reynaldo Varela Paredes. 2º Regidor Propietario.

Jose Armando Saracay. 4º Regidor Propietario.

Carlos Calderón. 6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendom Miranda, 8º Regidor Propietario. Luís Santiago Martínez Salguero. Síndico municipal.

Edwin Mauricio Aguilar Varela, 3º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar, 5° Regidora Propietario.

Héetor Antonio Salazar, 7º Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas. 1º Regidora Suplente.

María Maudalena Santos Duarte, 3º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal. Zoila América Portillo Villanueva. 2º Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira, 4º Regidor Suplente.